



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 112-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de agosto del 2012

Visto, el Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 063-2012-UE 007-MARCAH-TES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 063-2012-UE 007-MARCAH-TES, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas eleva a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, la solicitud de reconocimiento en forma de reembolso de viáticos y asignaciones presentada por la Jefa de la Unidad de Tesorería, CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, correspondiente a los días 09 de marzo de 2012, 02 de abril de 2012 y 15 de junio de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo. Las actividades realizadas por la comisionada han sido detalladas en el Informe N° 063-2012-UE 007-MARCAH-TES;

Que, respecto a la Comisión de Servicios de fecha 09 de marzo de 2012, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 02 de julio de 2012, la comisionada citada acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES). Asimismo, en relación a las enunciadas comisiones de servicio de fechas 02 de abril y 15 de junio de 2012, no obran adjuntas a la citada solicitud, ningún documento sustentatorio al respecto, razón por la cual, no amerita otorgar ningún reconocimiento acerca de aquellas;

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 034-2012 de fecha 10 de julio de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar a la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz asciende a la suma de S/. 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 201200, en la cual señala que la comisionada CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz efectuó la rendición de S/. 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor del citada comisionada;

Que, adjunto al Informe del Visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la referida Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a la citada servidora pública, el monto citado precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor de la CPC Carmen Rosa Suárez Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007-MC
MARCAHUAMACHUCO
Perú
Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE